



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
**“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”**  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

## **DECRETO N° 120/2025**

### **VISTO:**

El Memorando, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 16 de octubre de 2025, a las 15.30 hs., bajo el N° 493.

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande.

Las previsiones del artículo 99 del mismo plexo normativo.

### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Cuerpo, la Concejal Dra. Alejandra Arce solicita la elaboración del Decreto correspondiente a Declarar de Interes Municipal y Social las 3° Jornadas Municipales sobre Cuidados Igualitarios que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2025

Que el Municipio de Río Grande, a través de la Secretaría de Género y Desarrollo Comunitario realiza por tercera vez consecutiva estas Jornadas en las cuales se pone en agenda los cuidados corresponsables desde un enfoque de género.

Que los cuidados son esenciales para el bienestar humano. Constituyen todas aquellas actividades necesarias para satisfacer las necesidades básicas de las personas, desde el autocuidado hasta el cuidado de otras personas y la gestión del cuidado, con el objeto de lograr el bienestar humano.

Que en 2023 se realizaron las primeras Jornadas Municipales sobre Cuidados Igualitarios las cuales tuvieron como objetivo promover la visibilización de los cuidados como responsabilidad social compartida, involucrando al Estado y a los diversos actores sociales

Que durante las Segundas Jornadas Municipales sobre Cuidados Igualitarios se plasmaron los debates sobre cuáles son los desafíos locales en el nuevo contexto, con referencia a la implementación de los sistemas de cuidado y la desigual distribución de los mismos. Además de visibilizar estrategias y acciones comunitarias, destinadas a personas dependientes de cuidado: infancias, personas con discapacidad y personas adultas mayores.

Que en esta tercer ocasión, la propuesta pondrá énfasis en la transformación cultural para lograr así cuidados igualitarios y corresponsables, lo cual implica un cambio en la manera en cómo se perciben y se distribuyen las tareas de cuidado, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres e implicando la participación del Estado y del Mercado.

Que esta tercera edición de las Jornadas Municipales sobre Cuidados Igualitarios tiene como objetivos trabajar la transformación cultural desde ; - modificar los roles de género - fomentar la corresponsabilidad - promover servicios de cuidado desde el Estado y desde el Mercado.

Que desde el Concejo Deliberante resulta importante destacar el trabajo que lleva adelante el ejecutivo Municipal de Río Grande para seguir promoviendo una transformación cultural que ponga en el centro a los cuidados, siendo faro en la región, con el propósito de lograr ciudades más justas e igualitarias, en la que las familias tengan la oportunidad de desarrollar su potencial y vivir una vida plena.

Que resulta significativo resaltar que en esta tercera edición se contará con la participación de destacadas expositoras y expositores, disertantes y especialistas abocadas a la materia, de distintos lugares del país, de la región como así también de nuestra ciudad.

Que esta Presidencia cuenta con las facultades para declarar de interés dichas jornadas.

### **Por ello:**

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**

**DECRETA**

**“2025-60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”**



Concejo Deliberante  
Municipio de Río Grande  
***“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”***  
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Municipal y Social las 3° Jornadas Municipales sobre Cuidados Igualitarios que se llevarán a cabo los días 20 y 21 de octubre de 2025, en la ciudad de Río Grande, en acuerdo y por todo lo expresado en los considerandos, por la importancia y trascendencia de la misma.

**Artículo 2°.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

**Río Grande, 16 de octubre 2025.**  
**Mv/FR**